

## TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA POSTULACIÓN A INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO FUNDACIÓN WWB COLOMBIA

El presente documento constituye el marco normativo y operativo regulador (en adelante, los "Términos y Condiciones") que rige los procesos de postulación, evaluación, selección y eventual admisión de las personas aspirantes a las diversas iniciativas formativas, cursos, planes y proyectos desarrollados en el campo de acción de emprendimiento de la Fundación WWB Colombia.

La presentación voluntaria de una postulación a cualquiera de los programas implica, por parte del candidato o candidata, el conocimiento pleno, la comprensión total y la aceptación incondicional de la totalidad de las disposiciones aquí consignadas. Al presentar su postulación, el candidato o candidata acepta haber leído y estar de acuerdo con las siguientes disposiciones.

### 1. Disposiciones generales y principios rectores

La Fundación WWB Colombia adelanta sus procesos de selección bajo los pilares de la transparencia, la equidad, el respeto mutuo y la garantía integral de los derechos de las personas aspirantes. El objetivo de estas iniciativas es potenciar el desarrollo empresarial y el bienestar socioeconómico, con especial énfasis en poblaciones en situación de vulnerabilidad o brecha social.

### 2. Perfiles y requisitos por iniciativas

Dependiendo del programa al cual desee aplicar, la persona postulante deberá cumplir de manera obligatoria con el perfil descrito a continuación:

#### A. Yarú virtual

Este programa 100% online exige que la persona postulante cumpla con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años.
- Tener un nivel de estudios no superior a nivel tecnológico.
- Tener en funcionamiento un emprendimiento de más de 6 meses continuos.
- Poseer habilidades mínimas en lectoescritura, matemáticas y uso de herramientas digitales.
- Disponer de un dispositivo tecnológico (celular, tableta, computador de escritorio o portátil) con acceso a red de Internet.
- Tener disponibilidad de tiempo para desarrollar la ruta de formación.

#### B. Yarú semipresencial

Para esta modalidad que combina encuentros virtuales y físicos, los requisitos son:

- Ser mayor de 18 años.
- Tener un nivel de estudios no superior a nivel técnico.
- Tener en funcionamiento un emprendimiento de más de 6 meses continuos.
- Estar ubicado en los territorios priorizados de intervención.

- Tener habilidades mínimas en lectoescritura, matemáticas y entorno digital, así como disponibilidad de tiempo.

### C. Yarú rural

Enfocados en unidades productivas en la zona rural, el aspirante debe:

- Ser mayor de 14 años de edad. Para la vinculación del menor en este caso, se deberá contar con los siguientes documentos firmados por el representante legal de éste:
  - Autorización firmada de tratamiento de datos personales e imagen.
  - Acta de vinculación y consentimiento informado para menores de edad y tener en cuenta el Protocolo de Interacciones con Menores de Edad.
- Vivir permanentemente en los territorios rurales priorizados por el programa.
- Tener en funcionamiento un emprendimiento de más de 6 meses continuos.
- El emprendimiento debe desarrollar actividades económicas agropecuarias o no agropecuarias que sean relevantes para la vida del hogar y su sustento, aunque no sean necesariamente su ocupación principal.
- Tener habilidad de lectoescritura y matemáticas básicas, y disponibilidad de tiempo.

### D. Reactívale

Plan de asistencia orientado a reactivar negocios de subsistencia. El perfil requiere:

- Ser mayor de 18 años.
- Pertener a un estrato socioeconómico no superior al estrato 3.
- Tener en funcionamiento un emprendimiento de más de 6 meses continuos en los territorios priorizados.
- Tener un nivel de estudios no superior a nivel técnico.
- Contar con habilidades básicas de lectoescritura, matemáticas y digitales, además de tiempo disponible.

### E. Entrenamiento comercial 60D

Orientado a fortalecer habilidades comerciales avanzadas. Solo podrán postularse quienes cumplan con:

- Ser egresadas(os) de programas de emprendimiento (de la Fundación desde 2020 o de entidades de desarrollo empresarial locales).
- Demostrar ventas mensuales iguales o superiores a \$2.500.000.
- Tener en funcionamiento un emprendimiento con un mínimo de operación de 1 año, que ofrezca productos y servicios conectables con el modelo B2B.
- Contar con Registro Único Tributario (RUT) y estar catalogado en Categoría A o B.
- Poseer habilidades digitales y de lectoescritura de nivel medio a alto.
- Estar ubicado en Cali, Yumbo, Palmira, Buenaventura o Buga (cupos limitados).

### F. Voy de la mano

Iniciativa de escala y aceleración empresarial, cuyo perfil exige:

- Ser egresados de los programas Yarú y Reactívatelo en sus versiones anteriores.
- Pertenecer a los estratos 1, 2 y 3.
- Demostrar un emprendimiento funcionando mínimo hace un año con ventas comprobables de \$14.000.000 o más al mes.
- Contar con potencial de crecimiento y capacidad de generar empleos directos.
- Tener la disponibilidad para formalizar su empresa y los empleos que genera.
- Garantizar acceso permanente a un computador e internet, así como manejo comprobado de Excel básico.
- Demostrar que un alto porcentaje de los procesos del negocio son manejados directamente por la persona microempresaria.
- Contar con un entorno familiar y laboral que permita ejecutar el programa y las asesorías con tranquilidad.

### 3. Aceptación de los términos y condiciones.

La Fundación WWB Colombia promueve el desarrollo social y la ética empresarial. Con el fin de asegurar el cumplimiento de nuestras políticas institucionales y el enfoque estratégico de nuestros programas, se establecen causales exclusivas de elegibilidad.

En consecuencia, no podrán postularse, ser seleccionados ni permanecer en los programas aquellos aspirantes cuyos modelos de negocio o actividades comerciales se vinculen a:

### 4. Criterios de exclusión generales

La Fundación WWB Colombia promueve prácticas comerciales que salvaguarden los derechos humanos, la legalidad y el desarrollo social ético. En consecuencia, se establecen causales absolutas de exclusión que impiden la postulación, selección o permanencia de aspirantes cuyos modelos de negocio o actividades comerciales se encuentren vinculados a:

#### Listado de actividades excluidas:

- Modelos de venta por catálogo de cualquier índole.
- Comercialización, distribución o intermediación de drogas ilícitas, sustancias psicotrópicas o prohibidas.
- Comercialización de cigarrillos, tabaco y derivados.
- Actividades relacionadas con la explotación sexual, prostitución y trata de personas.
- Establecimientos comerciales tipo billares, casinos, juegos de azar o apuestas.
- Modelos de negocio basados en esquemas multinivel o piramidales.
- Servicios de esoterismo, ciencias ocultas, amarres, lectura de cartas o prácticas afines de brujería.

- Comercio informal bajo la modalidad de venta ambulante sin un puesto fijo de operación comercial.
- Casas de citas y agencias de modelos con transmisión por webcam.
- Cualquier proyecto, actividad o giro comercial que violente, atente o vulnere de manera directa o indirecta los derechos humanos reconocidos internacionalmente.

#### Régimen de Excepción Especial para Bebidas Alcohólicas:

Se prohíbe de forma general el ingreso de proyectos dedicados a la comercialización y expendio de licores y bebidas alcohólicas convencionales. De esta prohibición se exceptúa única y exclusivamente la producción, distribución y comercialización de la bebida ancestral y artesanal conocida como viche. Esta excepción opera bajo la condición obligatoria de que el producto cuente con su respectiva denominación de origen y cumpla la normativa legal vigente, reconociendo explícitamente su alto valor patrimonial, cultural, étnico y artesanal para las comunidades.

### 5. Proceso de verificación, auditoría y derechos de la Fundación

La veracidad de los datos aportados por las personas postuladas constituye un eje contractual para la postulación. Al someter su información al proceso de convocatoria, la persona postulante da autorización a que la totalidad de los datos provistos son ciertos, verificables y se ajustan fielmente a la realidad actual de su persona y de su unidad económica.

En consecuencia, el postulante autoriza a la Fundación WWB Colombia para adelantar visitas a los emprendimiento con el fin de constatar la información suministrada.

La Fundación WWB Colombia se reserva el derecho de verificar, en cualquier etapa del proceso de convocatoria, selección, vinculación o formación, el cumplimiento de los requisitos y condiciones de participación establecidos para la iniciativa. En caso de evidenciarse, durante la inscripción, el diagnóstico, la validación documental o cualquier otra fase del proceso, que la persona participante no cumple con el perfil definido o suministró información falsa, inexacta, incompleta o inconsistente, la Fundación podrá excluirla del proceso de selección o dar por terminada su participación en la iniciativa.

En estos casos, la decisión será comunicada oportunamente a la persona participante, sin que ello genere obligación alguna de vinculación o permanencia en el programa.

El cumplimiento del 100% del perfil no genera un derecho automático para ser seleccionado(a). Existen variables adicionales relacionadas con disponibilidad de cupos, criterios de priorización, cobertura territorial, disponibilidad presupuestal u otros aspectos que pueden intervenir en la decisión de aceptación de las personas postulantes.

## 6. Tratamiento de datos personales (Habeas data)

De conformidad con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de la República de Colombia, la información recolectada será tratada con confidencialidad absoluta y con fines exclusivos del desarrollo de los objetivos misionales de la Fundación. Las personas aspirantes autorizan mediante su inscripción el uso de su información para la evaluación de perfiles, el contacto institucional, y el envío de notificaciones inherentes al proceso de selección.